REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
MUNICIPIO DE TONOSÍ

Alcaldía Municipal
de Tonosí
ES FIEL COPIA DE ORIGINAL

26 AGO 2025

Secretaria

ACUERDO Nº 21-2025
De 12 **De** agosto **De 2025**

"Por medio del cual se ordena la cancelación de la marginal sobre la(s) finca(s) en el Registro Público, cuyos propietario(s) hayan pagado la totalidad del precio al Municipio de Tonosí".

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TONOSÍ

En uso de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Municipal del Distrito de Tonosí, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el Artículo 233 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que mediante el Acuerdo Municipal Nº 001 DEL 25 DE FEBRERO DE 2008, por el cual se reglamenta el proceso de adjudicación de lotes de terreno a favor de sus ocupantes en el Distrito de Tonosí, dentro de la metodología única del Programa Nacional de Administración de tierras (PRONAT), se establece que solo podrá cancelarse la marginal inscrita en el Registro Público mediante el Acuerdo Municipal, previa certificación del TESORERO MUNICIPAL de Tonosí.

Que este Consejo Municipal, previa presentación de la certificación de la Tesorería Municipal, procede a ordenar la cancelación de la marginal en beneficio del solicitante.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar, como en efecto se ordena, la cancelación de la marginal que pesa sobre la siguiente finca inscrita en la Sección de Propiedad del Registro Público de Los Santos; en atención a certificación presentada por el Tesorero Municipal donde consta la cancelación del precio a favor del Municipio de Tonosí, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal Nº 001 DEL 25 DE FEBRERO DE 2008.

Igualmente consta en el expediente las Certificaciones de pago Nº 1 expedida el día 24 de Junio de 2025, por la Tesorería Municipal del Distrito de Tonosí. En el cual se indica que el adjudicatario canceló la totalidad de la obligación contraída por tanto procede levantar la garantía hipotecaria indicada.

PROPIETARIO	*CEDULA*	*FINCA*	*CODIGO*	*DOCUMENTO*	*CERTIFICACION TESORERIA Nº*	*FECHA*	*PREDIO*
ABEL GRACIA GUTIÉRREZ	**7-123-140**	**48778**	**7601**	**1807683**	*1*	**24/06/25**	**621**

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de este Acuerdo Municipal autenticada por la Secretaría del Consejo al Registro Público, mediante oficio que será confeccionado igualmente por la secretaria del Consejo Municipal y firmados por el Presidente del Consejo Municipal y el Alcalde del Distrito de Tonosí.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación.

APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TONOSÍ.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Tonosí, a los 12 días del mes de agosto de 2025.

H. C. DEMETRIO RÍOS
Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Tonosí.

LICDA. ITZURIS ODA
Secretaria del Consejo Municipal del Distrito de Tonosí

Sancionado por el Honorable Alcalde del Distrito de Tonosí, hoy 21, de agosto de 2025.

LICDO. ANIBAL DOMINGUEZ
Alcalde del Distrito de Tonosí

LICDA. ORELYS BARAHONA
Secretaria general

Alcaldía Municipal
de Tonosí
ES FIEL COPIA DE ORIGINAL

26 AGO 2025

Secretaria